



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2022 el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de Gestión, Inspección y Recaudación.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 114, de 17 de junio de 2022, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente Ordenanza para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.**

Se deroga la letra d) del artículo 15 y el apartado 5 del artículo 33.

En Noblejas, 8 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4043